CONTRATO No 044 DE 2026

Se procede a revisar las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. 21-47-101063121, expedida por **Seguros del Estado,** a favor de la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.**, como respaldo del Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2026, suscrito con el **CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA**

ANTECEDENTES

1) Que, el 08 de septiembre de 2026, se suscribió contrato 044 - 2026, cuyo objeto es: " Prestación de servicios para la vinculación publicitaria de **GENMAS S.A. E.S.P.** con el **Club Escuela de Ciclismo Orgullo Paisa**, en el marco del evento denominado **"Reto Orgullo Paisa"**, a celebrarse el día **27 de septiembre de 2026 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, mediante la implementación de acciones de publicidad, promoción, visibilidad y posicionamiento de la marca **GENMAS**, de conformidad con los espacios, piezas publicitarias, actividades y demás entregables definidos en el contrato."

2) Que, de conformidad con lo pactado en el contrato, el plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de Inicio, esta suscrita el 10 de septiembre de 2026.

3) Que el valor total del contrato asciende a la suma de doce millones de pesos ($12.000.000). Incluido IVA.

4) Que en la Cláusula correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2026, se estableció que el CONTRATISTA deberá constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del CONTRATANTE, las garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de su ejecución, en los siguientes términos:

   – **PÓLIZA CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA**, con el objeto de garantizar el pago de cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, deberá entregar una garantía bancaria o póliza de cumplimiento, la cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato, y seis (6) meses más, el valor de la garantía será el equivalente en pesos al treinta por ciento (**30 %**) del valor estimado del contrato.

5) En atención a la solicitud elevada a la Dirección Jurídica para la revisión y aprobación de las garantías constituidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2026, esta dependencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- **TOMADOR Y CONTRATISTA:**

Respecto del tomador, correspondiente al contratista **CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA**, y del beneficiario, que para este caso corresponde a la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.**, se verifica el cumplimiento de este requisito, como se evidencia a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA		IDENTIFICACIÓN: NIT. :811,021,812-6
DIRECCIÓN: CL 47 D NRO. 75 - 240 103	CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3104578854
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		
ASEGURADO/ BENEFICIARIO: EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,251,423-3
DIRECCIÓN: KILOMETRO 17 VIA LAS PALMAS PA	CIUDAD: ENVIGADO - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3229918
ADICIONAL:		

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

El OBJETO del presente contrato de prestación de servicio es: "Prestación de servicios para la vinculación publicitaria de **GENMAS S.A. E.S.P.** con el **Club Escuela de Ciclismo Orgullo Paisa**, en el marco del evento denominado **"Reto Orgullo Paisa"**, a celebrarse el día **27 de septiembre de 2026 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, mediante la implementación de acciones de publicidad, promoción, visibilidad y posicionamiento de la marca **GENMAS**, de conformidad con los espacios, piezas publicitarias, actividades y demás entregables definidos en el contrato." . Con relación a este ítem, corresponde plenamente al objeto amparado en la póliza presentada:

- **PÓLIZA:**

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A - 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 044 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE GENMAS S.A. E.S.P. CON EL CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO RETO ORGULLO PAÍSA, A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA GENMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESPACIOS, PIEZAS PUBLICITARIAS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ENTREGABLES DEFINIDOS EN EL CONTRATO

- **VALOR Y PORCENTAJE DE LA PÓLIZA:**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS** ($12.000.000). Incluido IVA.

-**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El 30% del valor total del contrato de prestación de servicios, la suma asegurada es de $ 3.600.000.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	08/09/2026	30/04/2027	$ 3,600,000.00

Es así que con relación a este ítem la póliza expedida por la empresa cumple con los porcentajes exigidos contractualmente establecidos y exigidos en el contrato de prestación de servicios referente a las sumas asegurables.

- **VIGENCIA:**

La vigencia establecida en el contrato de prestación de servicios es la siguiente:

-GARANTÍA DE CUMPLIMENTO: La cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato, y seis (6) meses más, del 08/09/2026 al 30/04/2027.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	08/09/2026	30/04/2027	$ 3,600,000.00

Con respecto a este ítem de las vigencias establecidas en la póliza de garantía, se ajustan a las vigencias establecidas en el contrato.

Que, en consideración a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2026, la Dirección Jurídica concluye que las garantías constituidas mediante la Póliza

No21-47-101063121, expedida por Seguros del Estado, cumplen con los amparos, valores asegurados y vigencias exigidos contractualmente; en consecuencia, se imparten su aprobación.

SERGIO ANDRES VELASQUEZ CORREA
Abogado